



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión de vehículo
Radicado	05001 40 03 027 2021 01013 00
Solicitante	Maf Colombia S.A.S.
Demandado	Pablo David Estrada Sánchez
Auto	Interlocutorio
Decisión	Inadmite solicitud

Se inadmite la presente solicitud de aprehensión de vehículo para que la parte demandante en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

- Allegar el formulario de inscripción inicial.
- Adecuar el acápite de notificaciones, respecto del representante legal de la parte solicitante, pues quien confiere poder es el señor RYUMA KITAGAITO, y en referido acápite aparece el señor TAKASHI WATANABE. Se deberá adecuar en tal sentido la dirección y el correo electrónico.

Para representar a la parte demandante se le reconoce personería a la abogada **CALORINA ABELLO OTÁLORA**.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca34289796a9effd4587d4be229f3f5dcefe63d61009fcb3300b3a0c1ce30e14
Documento generado en 29/10/2021 11:25:55 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**